



Libertad y Orden

CIRCULAR EXTERNA No. 0028

Bogotá D. C.,

29 AGO 2008

SEÑORES: USUARIOS OPERADORES Y USUARIOS INDUSTRIALES DE ZONA FRANCA

ASUNTO: INFORMACIÓN REQUERIDA DE ZONAS FRANCAS PARA RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL CERTIFICADO DE REEMBOLSO TRIBUTARIO - CERT

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2882, 2924 y 2986 todos de 2008, respecto a las solicitudes de Certificado de Reembolso Tributario - CERT por concepto de operaciones de exportación desde el resto del territorio aduanero nacional con destino a Zona Franca y operaciones de exportación de Zona Franca con destino al resto del mundo de bienes producidos, transformados o elaborados por un Usuario Industrial en Zona Franca, los Usuarios Operadores de Zona Franca deberán enviar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la información correspondiente a exportaciones efectuadas con fecha de embarque entre el 1º de abril de 2008 y el 30 de junio de 2008, atendiendo la estructura de archivo plano indicada en los Anexos 1, 2 y 3 de esta Circular, y que se resume a continuación:

ANEXO 1. Exportaciones desde el resto del territorio aduanero nacional (TAN) con destino a Usuarios Industriales en Zona Franca (ZF), con Declaración de Exportación Definitiva (DEX):

Los Usuarios Operadores de las Zonas Francas deberán enviar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la siguiente información, teniendo en cuenta que el DEX debe tener diligenciada la Casilla "País de Destino" con "Zona Franca" y que el DEX debe asociarse con el Formulario de Movimiento de Mercancías Salida:

Información de la Declaración de Exportación Definitiva (DEX):

RUT del exportador (RUT sin el dígito de chequeo)

Razón Social del exportador

Número de la declaración de exportación definitiva

Fecha de la declaración de exportación definitiva

Aduana de trámite de la declaración de exportación definitiva

Item de la declaración de exportación definitiva

Código Subpartida arancelaria

Valor FOB (\$USD)

Valor VAN (\$USD)

Información del Formulario Movimiento de Mercancía Salida

Formulario Movimiento de Mercancía Salida Número

Formulario Movimiento de Mercancía Salida Fecha

País de destino de la mercancía

Valor FOB USD



Libertad y Orden

ANEXO 2. Exportaciones desde el resto del territorio aduanero nacional (TAN) con destino a Usuarios Industriales en Zona Franca, con Formulario de Movimiento de Mercancías Ingreso:

En este caso, el Usuario Operador de la respectiva Zona Franca deberá remitir al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la siguiente información, teniendo en cuenta que el Formulario Movimiento de Mercancías Ingreso debe asociarse con el Formulario de Movimiento de Mercancías Salida:

Información del Formulario Movimiento de Mercancías – Ingreso:

Aduana de trámite del Formulario Movimiento de Mercancías – Ingreso

Fecha de Ejecución del Formulario (Cierre)

Número del Formulario

RUT del Exportador (RUT sin el dígito de chequeo)

Razón Social del Exportador

Código de la Zona Franca de destino de la mercancía

Código del Tipo de Operación

Fecha de Embarque

Total Valor FOB de la exportación (\$USD)

Total Valor Agregado Nacional (\$USD)

Número del Ítem o consecutivo del Formulario Movimiento de Mercancías – Ingreso Código de la Subpartida Arancelaria a 10 dígitos

Valor Agregado Nacional del ítem (\$USD)

Valor FOB del Ítem (\$USD)

Información del Formulario Movimiento de Mercancías Salida:

Formulario Movimiento de Mercancía Salida Número

Formulario Movimiento de Mercancía Salida Fecha

País de destino de la mercancía

Valor FOB (\$USD)

ANEXO 3. Exportaciones desde Zona Franca con destino al resto del mundo

El Usuario Operador de la respectiva Zona Franca deberá remitir al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la información relacionada a continuación de los Formularios de Movimiento de Mercancía Salida de Zona Franca:

Información del Formulario de Movimiento de Mercancías - Salida

Aduana de trámite del Formulario de Movimiento de Mercancías - Salida

Fecha de Ejecución del Formulario (Cierre)

Número del Formulario

RUT del Usuario Industrial (sin el dígito de chequeo)

Razón Social del Usuario Industrial

Código del país destino de la mercancía exportada

Código del Tipo de Operación

Fecha de Embarque

Total Valor FOB de la exportación (\$USD)

Total Valor Agregado en Zona Franca (\$USD)



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo**

República de Colombia

Número del Ítem o consecutivo del Formulario de Movimiento de Mercancías - Salida Código de la Subpartida Arancelaria a 10 dígitos
Valor Agregado en Zona Franca del ítem (\$USD)
Valor FOB del Ítem (\$USD)

La información que se solicita a través de la presente Circular Externa, debe ser remitida a la dirección electrónica mhortua@mincomercio.gov.co del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a más tardar el día 5 de septiembre de 2008.

Cordial saludo,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior